

DECRETO SUPREMO N° 12053
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Caminos dispone de saldos presupuestarios no utilizados en el curso de la presente gestión, por haberse presentado factores que imposibilitaron el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, fondos que pueden ser susceptibles de inversión en la ejecución de otras obras de desarrollo prioritario.

Que, la Presidencia de la República requiere de los recursos financieros necesarios para solventar gastos emergentes de la reparación general del avión ?Electra? de propiedad de la Fuerza Aérea Boliviana, construcción del Puente ?Bailey?, arreglo del Avión ?Stol? y construcción de viviendas en la zona de Miraflores para los clases de las Fuerzas Armadas

Que, a efecto de posibilitar la ejecución de las obras referidas en el anterior considerando, se requiere en forma previa autorizar un traspaso de fondos dentro del Presupuesto del Servicio Nacional de Caminos, para dar curso a la aprobación de un Presupuesto Adicional en favor de la Presidencia de la República, mediante el sistema de Transferencias.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Servicio Nacional de Caminos para que dentro de su Presupuesto correspondiente a la presente gestión fiscal de 1974, realice el traspaso de fondos por la suma de QUINCE MILLONES oo/100 PESOS BOLIVIANOS \$b. 15.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>15.000.000.-</u>
410	INMOBILIARIOS	<u>15.000.000.-</u>
415	Construcción de Caminos y Puentes	<u>15.000.000.-</u>
	Total:	<u>15.000.000.-</u>

A:

700	TRANSFERENCIAS	<u>15.000.000.-</u>
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	<u>15.000.000.-</u>
731	ADMINISTRACION CENTRAL	<u>15.000.000.-</u>
	1.- Presidencia de la República	<u>15.000.000.-</u>
	Total:	<u>15.000.000.-</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba el Presupuesto Adicional de la Presidencia de la República, con cargo a Tranferencias otorgadas por el Servicio Nacional de Caminos para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1974, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

		Presupuesto
Código FUENTE Adicional		
1974		
	INACIONALES	<u>15.000.000.-</u>
4.-	TRANSFERENCIAS	<u>15.000.000.-</u>
	Servicio Nacional de Caminos	<u>15.000.000.-</u>
	Total:	<u>15.000.000.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

		Presupuesto
Código Descripción Adicional		
1974		

Total:		15.000.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>15.000.000.-</u>
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>15.000.000.-</u>
291.4	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>15.000.000.-</u>
	•	7.000.000.-
	Overhaul ?Electra?	
	•	4.500.000.-
	Puente ?Bailey?	
	•	2.200.000.-
	Arreglo Avión ?Stol?	
	•	1.300.000.-
	Viviendas FF.AA. paar clases Miraflores.	

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del anterior Presupuesto Adicional se sujetará a los requisitos establecidos en el D.S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.